

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y GAS DEL EDIFICIO "LECRAC".

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de la Concejalía de Patrimonio y Contratación, de fecha 17 de diciembre de 2015 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 8 de enero de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 292,50 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y GAS DEL EDIFICIO "LECRAC, a favor de la empresa CALEFACCION AUTOMATICA S.L, S.L., en el precio neto de 5.850,00 €, más 1.228,50 € de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante Vd. Resolverá.

Palencia, 11 de enero de 2016.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,



Fiscalizado y Conforme
Palencia 14. ee. 2016
POR INTERVENCIÓN

DECRETO Nº 233.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 17.1.16

LA CONCEJALA DELEGADA DE
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,



Fdo. Paloma Rivero Ortega

Ante mí, doy fe
EL SECRETARIO,
PD. LA VICESECRETARIO,
(D. Alcaldía: 1322/2015)

